

# INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC PARTICIPACIÓN EN LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

#### ¿Qué es la Política Pública?

La política pública se inscribe como un proceso de planeación que define una visión de largo plazo que sobrepasa los periodos de administración de los gobiernos y orienta el proceso de cambio frente a realidades sociales relevantes. Es un instrumento de planeación orientado a la acción para lograr objetivos prioritarios, fruto de un proceso de concertación intersectorial y co-creación, en el que participa la administración distrital, la ciudadanía, la sociedad civil, los gremios, la academia, etc. (Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito, 2017)

### Participación Ciudadana

Según el Artículo 2 del Decreto 503 del 16 de Noviembre de 2011 se define la Participación Ciudadana como "... derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que en condición de sujetos sociales y políticos, y de manera individual o colectiva transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y el cumplimiento de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales, mediante procesos de diálogo, deliberación y concertación entre actores sociales e institucionales, para materializar las políticas públicas, bajo los principios de dignidad humana, equidad, diversidad, incidencia. La participación se realizará sin discriminación por situación de discapacidad, ciclo vital, sexual, política, económica, étnica, cultural, o de cualquier otra índole. La connotación ciudadana significa hacer efectivo el derecho a la participación para desarrollar y ejercer la capacidad de gestión, movilización, incidencia, control social en los procesos de planeación, implementación, evaluación de las políticas públicas y en la resolución de los problemas sociales, contribuyendo con ello a afianzar lazos de identidad y sentido de pertenencia, para avanzar en el logro de una cultura democrática y la consolidación de una sociedad más justa basada en la construcción colectiva de lo público."

## Participación ciudadana en la gestión pública

De acuerdo con la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública se define como "el proceso de construcción social de las políticas públicas que, conforme al interés general de la sociedad democrática, canaliza, da respuesta o amplía los derechos económicos, sociales, culturales, políticos y civiles de las personas, y los derechos de las organizaciones o grupos en que se integran, así como los de las comunidades y pueblos indígenas."1

<sup>1</sup> "Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública. XI Conferencia Iberoamericana de Instituto Dis Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado Lisboa, Portugal, 25 y 26 de junio de 2009. Adoptada por Teléfonos PBX: 2417900 – 2417930 Correo electrónico: atencionalaciudadania@participacionbogota.gov.co



La Constitución Política de 1991, en su artículo 1 define a Colombia como un Estado Social de Derecho, y en su artículo 2 establece que es un fin esencial del Estado facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

De acuerdo a lo anterior, el Acuerdo 257 de 2006, que define la estructura, organización y funcionamiento del Distrito Capital, en el artículo 42 ordena que la Administración de Bogotá, debe promover la participación ciudadana en cada una de las etapas de la gestión pública, e impulsar la concertación entre las aspiraciones ciudadanas y las iniciativas de las entidades distritales, y en el artículo 53 establece que el objeto del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, IDPAC, es garantizar el derecho a la participación ciudadana y propiciar el fortalecimiento de las organizaciones sociales.

Así mismo, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG<sup>2</sup>, adoptado mediante el decreto 591 de 2018 establece en la política de participación ciudadana en la Gestión Pública la construcción de estrategias de participación ciudadana involucrando a todos los grupos de valor, en torno a esto el IDPAC se encuentra elaborando el plan de participación ciudadana con el fin de propiciar la participación y consolidar políticas, planes, programas, y/o proyectos.

- **a)** Sujetos que pueden participar: Instancias, Organizaciones sociales, Organizaciones comunales y comunitarias, grupos poblacionales y Ciudadanía en general.
- b) Medios presenciales y electrónicos:

Atención y orientación presencial IDPAC:

**Sede A:** Calle 35 No. 5 - 35 **Sede B:** Calle 22 No. 68C-51

Sede C: Carrera 19 A No. 63C-40 Biblioteca de la Participación

Horario de Atención en las Sedes: 7:30 a.m. a 5:00 p.m.

Sede A: Calle 35 # 5-35 | Sede B: Av. Calle 22 # 68C-51

Teléfonos PBX: 2417900 - 2417930

Correo electrónico: atencionalaciudadania@participacionbogota.gov.co www.participacionbogota.gov.co

la XIX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno. Estoril, Portugal, 30 de noviembre y 1° de diciembre de 2009"

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> El Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG se define como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal



SECRETARÍA DE GOBIERNO Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC

✓ Atención telefónica

PBX: 2417900-2417930

Horario: 7:30 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes

✓ Información en la Página WEB www.participacionbogota.gov.co

✓ Atención de radicación de correspondencia

**Sede A:** Calle 35 No. 5 - 35 Sede B: Calle 22 No. 68C-51

Horario. De 7:30 a.m. a 4:30 p.m. de lunes a viernes

✓ Correo electrónico:

atencionalaciudadania@participacionbogota.gov.co

## Espacios de Participación IDPAC

LOCALIDAD	DIRECCIÓN
1. USAQUÉN	Calle 165 No. 7 - 52 Servita
2. CHAPINERO	Carrera 13 No. 54-74 Torre A Alcaldia Local
3. SANTA FE	Calle 21 No 5 - 74
4. SAN CRISTÓBAL	Carrera 1 Este No. 10-40 sur
5. USME	Calle 137 C Sur No. 2 A - 37 Personeria local 1 piso
6. TUNJUELITO	Calle 51 Sur No. 7 - 35
7. BOSA	Carrera 80 K No. 61 - 28 Sur Casa de la Participación de Bosa piso 1





	SECRETARÍA DE GOBIERNO Instituto Distrital de la Participación
8. KENNEDY	Transversal 78 K No. 41 A - 04 Sur Alcaldia Local
9. FONTIBÓN	Calle 18 No. 99 - 38 Antigua sede Bomberos Piso 2
10. ENGATIVÁ	Calle 71 A No. 73 A - 44 Piso 3 - Alcaldia Local
11. SUBA	Calle 146 B No. 90 - 26 Casa del Deporte de Suba
12. BARRIOS UNIDOS	Carrera 19 A No. 63C-40 Biblioteca de la Participación (Sede C)
13. TEUSAQUILLO	Calle 40 No. 20 - 42
14. LOS MÁRTIRES	Calle 24 No. 27A - 31 Casa de la Juventud
15. ANTONIO NARIÑO	Calle 17 SUR No. 18 - 49 ALCALDIA LOCAL - PISO 6
16. PUENTE ARANDA	Transversal 38A No. 29 B Sur Punto vive Digital JAC Villa del Rosarrio
17. LA CANDELARIA	Carrera 8 No. 6B - 36 Casa Comunitaria Santa Barbara
18. RAFAEL URIBE URIBE	Calle 41 No. 26 -31 sur Punto Vive Digital Barrio Ingles
19. CIUDAD BOLÍVAR	Diagonal 62 Sur No. 20 F-20 Casa de Justicia
20. SUMAPAZ	NO TIENE PUNTO DE ATENCIÓN, SE REALIZA RECORRIDOS SEGÚN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES - ESPACIO DE PARTICIPACIÓN ITINERANTE



Sede A: Calle 35 # 5-35 | Sede B: Av. Calle 22 # 68C-51
Teléfonos PBX: 2417900 – 2417930
Correo electrónico: atencionalaciudadania@participacionbogota.gov.co

www.participacionbogota.gov.co





c) Áreas responsables de la orientación y vigilancia para su cumplimiento

#### Internamente:

- Oficina de Control Interno
- Oficina Asesora de Planeación

#### Externamente:

- Secretaria General Atención a la ciudadanía
- Proceso de Promoción de la Participación Ciudadana y Comunitaria Incidente

